

3. Localidad y código postal: 28002 Madrid.
4. Teléfono: 915 802 574.
5. Telefax: 915 809 800.
6. Correo electrónico: HAC_CONTRATACIONECOHAC
7. Dirección de Internet del perfil del contratante:
http://www.madrid.org/contratospublicos
- d) Número de expediente: 05-AT-00068.7/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Resolución de incidencias del cruce entre el directorio de unidades locales de actividad económica de la Comunidad de Madrid y los ficheros de contraste.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: ...
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad de Madrid.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Siete meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): ...
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): ...
 - i) CPV (referencia de nomenclatura): 48612000-1.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterio de adjudicación (en su caso):
 - Precio: 80 puntos.
 - Valor técnico de la oferta: 20 puntos.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 172.413,79 euros.
 - IVA (16 por 100): 27.586,21 euros.
 - Importe total: 200.000 euros.
5. Garantías exigidas:
 - Provisional: 3.448,28 euros.
 - Definitiva, 5 por 100 del importe de licitación, IVA excluido: 8.620,69 euros.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (RGLCAP): Empresas españolas y extranjeras no comunitarias, grupo L, subgrupo 3 y categoría B.
 - b) Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea: Solvencia económica, financiera y técnica y profesional:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Artículo 64.1.c) de la LCSP: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
 - Criterio de selección: Cifra global de, al menos, 200.000 euros anuales durante los tres últimos años, y cifra de negocios relativa a trabajos del ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato de 100.000 euros anuales.
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 67.a) de la LCSP: Una declaración de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
 - Criterio de selección: La empresa facilitará una relación de los tres principales trabajos o servicios realizados en los tres últimos años relacionados con trabajos de cam-

po, que incluye importe, fechas y el destinatario. Estos trabajos se acreditarán conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

- c) Otros requisitos específicos: ...
- d) Contratos reservados: No.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo terminase en sábado o festivo, se admitirán proposiciones el primer día hábil siguiente.
 - b) Modalidad de presentación: Según lo dispuesto en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Dependencia: Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.º Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, primera planta, Registro, de nueve a catorce horas.
 - 3.º Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - 4.º Dirección electrónica: No procede.
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
 - e) Admisión de variantes, si procede: No.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
8. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección: Consejería de Economía y Hacienda. Calle Príncipe de Vergara, número 132, sala de juntas de la cuarta planta.
 - b) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - c) Fecha y hora: El séptimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o inhábil, la realización del acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día siguiente hábil. A las diez.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...
11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(01/4.437/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Revocación de título-licencia de agencia de viajes

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las empresas reseñadas que por esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado la siguiente Resolución:

Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de notificación

Jamaica Viajes, Sociedad Limitada. — Abastos, 45, de Aranjuez (Madrid). — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 1330.

Viajes Momatours, Sociedad Limitada. — Portugal, con vuelta a la calle Francia, Edif. Zona Comercial Oeste, planta baja, local 50, de Fuenlabrada (Madrid). — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 1826.

Mundo Andino, Sociedad Limitada. — Diego Manchado, 31, bajo izquierda, de Madrid. — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 1330.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se comunica a los interesados que el texto íntegro de dicha Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 19 de octubre de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/35.798/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Revocación de título-licencia de agencia de viajes

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las empresas reseñadas que por esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado la siguiente Resolución:

Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la notificación

Ana Eugenia Caluser (nombre comercial: Anka Travel). — General Romero Basart, 97, local 2, de Madrid. — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 2101.

Belia Tours, Sociedad Limitada. — Paseo de los Castellanos, 15, de Madrid. — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 1591.

Deva Luxury Travel, Sociedad Limitada. — Puerto Rico, 7, local 2, de Madrid. — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 2036.

Harold Tabares Raigosa (nombre comercial: Viajes Euromundo). — Concilio, 17, de Alcobendas (Madrid). — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 1905.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se comunica a los interesados que el texto íntegro de dicha Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 19 de octubre de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/35.799/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 2 de noviembre de 2009, por la que se somete a información pública el Estudio Informativo “Variante de Belmonte de Tajo”, que afecta a dicho término municipal, y su Estudio de Impacto Ambiental.

Por la Dirección General de Carreteras de esta Consejería de Transportes e Infraestructuras, se tramita el expediente relativo al Estudio Informativo “Variante de Belmonte de Tajo”, que afecta a dicho término municipal, así como el Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo.

El objeto del presente Estudio Informativo es definir la variante de la localidad de Belmonte de Tajo, seleccionando el trazado más recomendable.

Se han definido tres alternativas, seleccionándose, mediante un análisis multicriterio, la alternativa 1.

Esta alternativa tiene una longitud total de 3.676,67 metros. Comunica la M-311 (desde Colmenar de Oreja) con la M-404 (sentido A-3/Villarejo de Salvanés) y discurre por el Sur y Este del municipio.

La Dirección General de Carreteras, en Resolución de 1 de septiembre de 2009, aprobó técnicamente el Estudio Informativo de referencia, solicitando la incoación del oportuno expediente de información pública.

El Estudio Informativo cumple con los requisitos establecidos en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se hace constar que se trata de una obra completa, susceptible de ser entregada al uso público, de acuerdo con lo exigido por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se significa que el Estudio de Impacto Ambiental está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (www.madrid.org).

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 29/1993, de 11 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 2/2002, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Primero

Someter al trámite de información pública, por plazo de un mes, el Estudio Informativo “Variante de Belmonte de Tajo”, que afecta a dicho término municipal, así como el Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor circulación de la región y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, a los efectos previstos en la Legislación de Carreteras y Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Solicitar informe, otorgándose para su emisión el plazo de un mes, a los siguientes organismos:

- Subdirección General de Gestión de Residuos y Calidad Hídrica (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio).
- Área de Calidad Atmosférica (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio).
- Dirección General de Medio Ambiente (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio).
- Área de Vías Pecuarias (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio).
- Dirección General de Patrimonio Histórico (Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno).
- Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda.
- Ayuntamiento de Belmonte de Tajo.

Tercero

Remitir copia del Estudio Informativo “Variante de Belmonte de Tajo”, que afecta a dicho término municipal, y de su Estudio de Impacto Ambiental a “Ecologistas en Acción”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con la normativa vigente, el referido expediente podrá ser examinado durante el plazo indicado en la Unidad de Información y Proyectos de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, sita en la calle Maudes, número 17, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado trámite de información pública, cuantas personas se consideren afectadas por esta Resolución podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Transportes e Infraestructuras.